



Sindicatura
Zapotlán el Grande

Dependencia: Sindicatura Municipal
Asunto: Punto informativo referente al Acuerdo Legislativo número 209-LXI-16, respecto a las brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.
Fecha: 08/07/2016.



**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Sindica Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **PUNTO INFORMATIVO**, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio.

II. Que con fecha 18 de Marzo del año en curso, me fue turnado el número de oficio OF-DPL-208-LXI del Acuerdo Legislativo número 209-LXI-16, por parte de la Presidencia Municipal, oficio emitido por el Secretario General del H. Congreso del Estado el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, el cual señala que se exhorta a los Municipios que cuenten con superficie forestal para que den cumplimiento con la legislación en materia forestal y conformen brigadas para la prevención y combate de incendios forestales, así como exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que en la medida de sus facultades realice convenios de colaboración con los municipios para combatir los incendios forestales, pero sobre todo el prevenirlos con acciones eficaces.

III.- En vía de informe expongo a Ustedes que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo legislativo, suscribió el Convenio de Coordinación con la SEMADET el día 17 de Diecisiete del Mes de Marzo del 2016, con el fin de establecer las bases de su relación en materia de prevención y combate de incendios forestales, de acuerdo al Programa





Sindicatura
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

Regional de Protección contra Incendios, conjuntando acciones y recursos tendientes a la protección de los recursos forestales en el Municipio. El citado Convenio de Coordinación fue autorizado su suscripción mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 05 en el punto 35 de fecha 17 de marzo del 2016 Dos mil Dieciséis.

IV.- Se remitió el oficio número 796/2016 de fecha 13 de Junio de la anualidad por parte del Presidente Municipal, con copia del citado documento al Congreso del Estado de Jalisco, mismo que actualmente se encuentra en proceso de firmar por parte de la **SEMADET**, solicitando que se tenga dando cumplimiento al citado Acuerdo Legislativo por parte de este Municipio de conformidad a sus facultades como ejecutivo que señalan los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco.

V.- Por lo que considere necesario emitir este punto informativo para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, ya que es importante que los Regidores estemos informados de los Acuerdo Legislativos que no son turnados en nuestro carácter de Regidor y que se les de la continuidad necesaria por su importancia en la materia.

Por lo antes expuesto, respetuosamente

ENTERO:

ÚNICO.- Se me tenga rindiendo Informe del Acuerdo Legislativo número 209-LXI-16, respecto a las brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 08 de Julio del año 2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL

C. C. P. Archivo
C.c.p. Regidores - Para su superior conocimiento. (Palacio Municipal).
*MZB/ccc



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzmán.gob.mx